

DECRETO N° **4859**

TEMUCO,

VISTOS: **12 NOV. 2024**

Rentas Municipales.

2.- El Reglamento N°001 del 01 de diciembre de 2000, que establece las normas y regula el funcionamiento de las Pérgolas de las Flores de Avenida Balmaceda.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Informe socioeconómico de la Sra. Milenka Ilsen Maturana Ávila, C. I. 19.762.935-5, realizado por la Trabajadora Social del Departamento de Desarrollo Económico Srta. Patricia Marilú Cárdenas Soto.

2.- Carta de solicitud N°5757 con fecha 22 de julio de 2024, ingresada en Oficina de Partes por la Sra. Milenka Ilsen Maturana Ávila.

3.- Fotocopia de cedula de identidad.

4.- Certificado de antecedentes.

5.- Registro social de hogares.

6.- Certificado de residencia.

7.- Certificado de no deuda.

DECRETO:

1.- Autorícese a contar de la fecha del presente decreto, la patente comercial de la siguiente contribuyente:

NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	DOMICILIO	UBICACIÓN	RUBRO
Milenka Ilsen Maturana Ávila	[REDACTED]	[REDACTED]	Puesto N°18, Pérgolas de las Flores	Flores

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar los derechos respectivos de la contribuyente antes señalada.

3.- Al Departamento de Desarrollo Económico perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, le corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/lsr.-
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- DIDECO
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

